



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

#### PRESIDENTE :

Sr. D. JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS

#### SRES CONCEJALES ASISTENTES :

SRA. D<sup>a</sup>. NURIA MORENO GARCÍA

SR. D. FERMÍN ROPERO JURADO

SRA. D<sup>a</sup>. OLGA HARO GRANADOS

SR. D ADRIÁN NÚÑEZ RUIZ

SR. D. SERGIO ARANDA ROMERO

SRA. D<sup>a</sup> MICAELA CASTILLO LUQUE

SR. D . JOSÉ CABRERA DÍAZ

SR. D. SALVADOR LUQUE LINARES

SR. D. MOISÉS ARIZA HINOJOSA

SRA. D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ CUBEROS LUQUE

#### SECRETARIA-INTERVENTORA:

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA

Siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete, una vez verificado por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión para abordar el debate y, en su caso, aprobación de los puntos que a continuación se detallan:

### ORDEN DEL DÍA

#### **PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Abierto este punto, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales presentes, si existe alguna objeción a los borradores de las Actas que se presentan para su aprobación.

No se producen intervenciones, resultando aprobados por UNANIMIDAD de todos los asistentes los siguientes Borradores de Actas de sesiones anteriores:

- Borrador Acta sesión extraordinaria celebrada con fecha 20 de Septiembre de 2017.

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS (1 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 11/01/2018  
HASH: 84d22c352d134ba4abf244c92e9ffe1



MARIA DOLORES PACHECO ALCÁNTARA (2 de 2)  
Secretaria - Interventora  
Fecha Firma: 12/01/2018  
HASH: 9e60fa53e526c4ffc604eca9bdc25ab9



ACTA DEL PLENO  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K43TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### **PUNTO II.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA HASTA LA FECHA, INCLUIDOS LOS CONTRARIOS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.**

Abierto este punto, se da cuenta al Pleno del Resumen de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el día 20 de Julio de 2017 y que van desde el Número 2017-0358 al Número 2017-0515 de de 2017.

### **RESUMEN DE DECRETOS ALCALDÍA**

*Del número 358/2017 al número 515 /2017*

DECRETO 2017-0358	
DECRETO 2017-0359	
DECRETO 2017-0360	
DECRETO 2017-0361	
DECRETO 2017-0362	
DECRETO 2017-0363	
DECRETO 2017-0364	
DECRETO 2017-0365	
DECRETO 2017-0366	
DECRETO 2017-0367	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

	2
DECRETO 2017-0368	(C V)
DECRETO 2017-0369	L 4 E
DECRETO 2017-0370	L C 3
DECRETO 2017-0371	L L
DECRETO 2017-0372	[ F
DECRETO 2017-0373	[ S
DECRETO 2017-0374	(C C
DECRETO 2017-0375	I z
DECRETO 2017-0376	[
DECRETO 2017-0377	[ 2
DECRETO 2017-0378	A f
DECRETO 2017-0379	L F 4
DECRETO 2017-0380	[
DECRETO 2017-0381	[

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0382	
DECRETO 2017-0383	
DECRETO 2017-0384	
DECRETO 2017-0385	
DECRETO 2017-0386	
DECRETO 2017-0387	
DECRETO 2017-0388	
DECRETO 2017-0389	
DECRETO 2017-0390	
DECRETO 2017-0391	
DECRETO 2017-0392	
DECRETO 2017-0393	
DECRETO 2017-0394	
DECRETO 2017-0395	
DECRETO 2017-0396	
DECRETO 2017-0397	
DECRETO 2017-0398	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 20

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0399	
DECRETO 2017-0400	
DECRETO 2017-0401	
DECRETO 2017-0402	
DECRETO 2017-0403	
DECRETO 2017-0404	
DECRETO 2017-0405	
DECRETO 2017-0406	
DECRETO 2017-0407	
DECRETO 2017-0408	
DECRETO 2017-0409	
DECRETO 2017-0410	
DECRETO 2017-0411	
DECRETO 2017-0412	
DECRETO 2017-0413	
DECRETO 2017-0414	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0415	
DECRETO 2017-0416	
DECRETO 2017-0417	
DECRETO 2017-0418	
DECRETO 2017-0419	
DECRETO 2017-0420	
DECRETO 2017-0421	
DECRETO 2017-0422	
DECRETO 2017-0423	
DECRETO 2017-0424	
DECRETO 2017-0425	
DECRETO 2017-0426	
DECRETO 2017-0427	
DECRETO 2017-0428	
DECRETO 2017-0429	
DECRETO 2017-0430	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

	[
DECRETO 2017-0431	[
DECRETO 2017-0432	[
DECRETO 2017-0433	C
DECRETO 2017-0434	V
DECRETO 2017-0435	C
DECRETO 2017-0436	F
DECRETO 2017-0437	F
DECRETO 2017-0438	E
DECRETO 2017-0439	E
DECRETO 2017-0440	S
DECRETO 2017-0441	C
DECRETO 2017-0442	C
DECRETO 2017-0443	C
DECRETO 2017-0444	r
DECRETO 2017-0445	L

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

	R	
	C	
DECRETO 2017-0446	C	
DECRETO 2017-0447	C	
	D	
DECRETO 2017-0448	L	
	C	
	3	
DECRETO 2017-0449	D	
DECRETO 2017-0450	A	
	T	
DECRETO 2017-0451	D	
DECRETO 2017-0452	A	
	N	
DECRETO 2017-0453	L	
	A	
DECRETO 2017-0454	L	
	F	
	E	
DECRETO 2017-0455	D	
	T	
	a	
DECRETO 2017-0456	A	
	II	
	F	
DECRETO 2017-0457	D	
DECRETO 2017-0458	A	
	c	
DECRETO 2017-0459	D	

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0460	
DECRETO 2017-0461	
DECRETO 2017-0462	
DECRETO 2017-0463	
DECRETO 2017-0464	
DECRETO 2017-0465	
DECRETO 2017-0466	
DECRETO 2017-0467	
DECRETO 2017-0468	
DECRETO 2017-0469	
DECRETO 2017-0470	
DECRETO 2017-0471	
DECRETO 2017-0472	
DECRETO 2017-0473	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0474	
DECRETO 2017-0475	
DECRETO 2017-0476	
DECRETO 2017-0477	
DECRETO 2017-0478	
DECRETO 2017-0479	
DECRETO 2017-0480	
DECRETO 2017-0481	
DECRETO 2017-0482	
DECRETO 2017-0483	
DECRETO 2017-0484	
DECRETO 2017-0485	
DECRETO 2017-0486	
DECRETO 2017-0487	
DECRETO 2017-0488	

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 20

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0489	
DECRETO 2017-0490	
DECRETO 2017-0491	
DECRETO 2017-0492	
DECRETO 2017-0493	
DECRETO 2017-0494	
DECRETO 2017-0495	
DECRETO 2017-0496	
DECRETO 2017-0497	
DECRETO 2017-0498	
DECRETO 2017-0499	
DECRETO 2017-0500	
DECRETO 2017-0501	
DECRETO 2017-0502	

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4JS6LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO 2017-0503	F	
DECRETO 2017-0504	F	
DECRETO 2017-0505	L	
DECRETO 2017-0506	D	
DECRETO 2017-0507	D	
DECRETO 2017-0508	C	
DECRETO 2017-0509	E	
DECRETO 2017-0510	C	
DECRETO 2017-0511	A	
DECRETO 2017-0512	D	
DECRETO 2017-0513	L	
DECRETO 2017-0514	L	
DECRETO 2017-0515	C	

Los señores concejales quedan enterados.

**PUNTO III.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO 2017-0471 DICTADO POR ESTA ALCALDÍA CON FECHA 2 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS A INCLUIR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EMPLEO ESTABLE 2017 “MEJORA**

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4J56LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### PISTAS DEPORTIVAS C/ ARCHIDONA”.

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D<sup>a</sup> Olga Haro Granados se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

< Esta Alcaldía por razones de urgencia, emitió con fecha de 2 de Octubre de 2017, el Decreto núm 2017-0471 que textualmente expone:

*“Por el Arquitecto Técnico Municipal ha sido elaborado el proyecto de obras a incluir con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Empleo Estable, que para el ejercicio 2017 ha de ejecutarse en el municipio de Villanueva de Algaidas.*

Vista la legislación vigente y las facultades que se confieren a esta Alcaldía,  
**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente Proyecto de Obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal:

#### - MEJORA PISTAS DEPORTIVAS C/ ARCHIDONA.

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>47.145,14 €</b>
Gastos de mano de obra	31.707,43 €
Gastos de materiales	15.437,71 €

<b>FINANCIACION</b>	
Subvención mano de obra	30.875,42 €
Subvención materiales	15.437,71 €
Aportación municipal mano de obra	832,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>47.145,14 €</b>

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**SEGUNDO:** Solicitar al *SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL*, como subvención a fondo perdido, las cantidad de **Treinta mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (30.875,42 €)**, para financiar los costes salariales y de la seguridad social de la contratación de mano de obra.

**TERCERO:** Solicitar igualmente a la *DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA*, una subvención a fondo perdido, de **Quince mil cuatrocientos treinta y siete euros con setenta y un céntimos (15.437,71 €)**, con destino a la adquisición de materiales para la obra.

**CUARTO:** Comprometer al Ayuntamiento que presido, a financiar, en su caso, aquellos costos de ejecución de las obras o servicio arriba reseñadas, en lo que no resulten amparadas por la subvención solicitada a tal fin para materiales y mano de obra, consignando al efecto en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.017, cantidad suficiente, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

**QUINTO:** Declarar, conforme al Proyecto realizado por el Técnico, que el importe total de la subvención solicitada para financiar la mano de obra del proyecto más arriba señalado, no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

**SEXTO:** Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las citadas obras.

**SÉPTIMO:** Designar al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Arcas Pérez como Director de las Obras.

**OCTAVO:** Encomendar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, la redacción del Plan de Seguridad y Salud, de las obras de referencia.

**NOVENO:** Nombrar a D. Francisco Javier Arcas Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

**DÉCIMO:** Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la primera Sesión que se celebre.”

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto nº 2017-0471 emitido con fecha de 2 de Octubre de 2017.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales.>

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

Pregunta el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Salvador Luque que si el proyecto se refiere a las pistas que hay por encima del campo de fútbol porque si es así hay un error en la dirección porque eso no es calle Archidona y pregunta también qué tipo de actuaciones se van a llevar a cabo.

Contesta el concejal responsable del área de deportes del grupo municipal PSOE-A, D. Adrian Nuñez que no son esas pistas sino lo que se conoce en el pueblo como el polideportivo y que la dirección por lo tanto está bien, En cuanto a las obras en sí, se van a arreglar las gradas, techo, duchas, barandilla, etc..

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el presente asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

### **PUNTO IV.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE LA EMPRESA MIXTA SE SERVICIOS DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (EMSERVA, S.A.) Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por parte de la portavoz del grupo municipal PSOE-A, D<sup>a</sup> Olga Haro Granados se procede a dar lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía y que a continuación se transcribe de manera literal:

“Vista la solicitud presentada el día 19 de Octubre de 2017, por D. Antonio Amancio Leyva, en nombre y representación de la EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS, S.A. (Emserva) con C.I.,F. A93061125, así como la documentación que le acompaña, solicitando compensación de deudas con este Ayuntamiento con facturas pendientes de pago,

Visto plenamente justificada la petición cursada por el peticionario y suficientes los documentos aportados para su acreditación

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a proponer al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la compensación de las deuda de Emserva, S.A. con este

---

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Ayuntamiento,

Concepto	Periodo	Importe
Compensación deuda eléctrica el Cerro	Cuarto y último plazo	10.997,50 €
Coste Fontanero 2017	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre 2017	26.486,64 €
Aportación Consorcio RSU	Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre 2017	22.479,21 €
		<b>59.963,35 €</b>

con las siguiente deuda pendiente de pago por este Ayuntamiento a dicha Sociedad:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Concepto
F/2017/423	Emit-28	24/04/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Abril 2017
F/2017/575	Emit-30	30/05/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Mayo 2017
F/2017/717	Emit-39	29/06/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Junio 2017
F/2017/846	Emit-43	28/07/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Julio 2017
F/2017/980	Emit-48	30/08/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Agosto 2017
F/2017/1120	Emit-52	28/09/2017	8.461,51 €	Cuota jardinería Septiembre 2017
Pleno		12/04/2017	22.632,54 €	2015 (Segundo y último

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K43TT4J56LW66AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Ordinario				plazo
-----------	--	--	--	-------

**SEGUNDO.** Las facturas que se incluyen en este expediente tienen consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor.

**TERCERO.** Adoptado el acuerdo de compensación, y una vez abonada por este Ayuntamiento la cantidad de 13.439,39 €, en concepto resto compensación 2/2017, se declararán extinguidos las deudas y créditos en la cantidad concurrente.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a Emserva, S.A. y dar traslado de la misma a la Intervención municipal, a los efectos de que lleve a cabo los trámites contables que procedan.

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo más conveniente a los intereses municipales”.

No se producen intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde somete a votación el presente asunto del orden del día que resulta aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

**PUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.** No hay

**PUNTO VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. José Cabrera para, antes de efectuar las preguntas que trae preparadas, preguntar acerca de las preguntas que formuló en el anterior pleno ordinario en el que se dijo que le contestarían por escrito y después de tres meses no ha recibido nada.

Manifiesta que eran un total de 158 preguntas para todos los concejales del grupo PSOE-A referidas al área de gestión de cada uno y relativas a las gestiones realizadas en los dos primeros años de la nueva legislatura. Entiende, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del ROF hay que contestarlas.

Señala la primera teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Nuria Moreno que eran muchísimas preguntas y que eso requiere su tiempo.

Salvador Luque (concejal grupo I.U.) manifiesta que en tres meses han tenido tiempo.

Interviene ahora el concejal del grupo PSOE-A, D. Fermín Roperó para señalar

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0008 Fecha: 11/01/2018



Cód. Validación: 44HK7K743TT4J56LW96AEJ6LJ | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

que efectivamente se hicieron muchas preguntas pero que algunas se podían haber contestado sobre la marcha como la relativa a la rendición de las cuentas generales que ya sabe el grupo de Izquierda Unida que sí que se aprueban y se rinden en plazo que para eso el Sr. Cabrera es miembro de la Comisión Especial de cuentas.

El Sr. Cabrera (portavoz grupo municipal I.U.) señala que ya casi prefiere que se le conteste por escrito pero que las preguntas estaban calcadas del programa electoral del PSOE, que por algo se podría lo de la rendición de cuentas.

Pide de nuevo la palabra el Sr. Cabrera, portavoz de Izquierda Unida para realizar las siguientes preguntas:

1º.- ¿Por qué se ha tenido que devolver dinero a la Diputación Provincial tras la adjudicación de la obra del PIFS de arreglo de caminos rurales y la de abastecimiento de agua a la Parrilla? Entre las dos se ha devuelto más de 66.000€

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que al adjudicar las obras con una baja respecto del precio de licitación, no queda más remedio que devolver el dinero porque éste procedía de una subvención de diputación. No se esperaba que las empresas que presentaron oferta bajaran tanto los precios. Ya ha hablado con el técnico municipal para que se incluyan más mejoras en el proyecto y así no se produzca tanta baja.

Interviene el Sr. José Cabrera (portavoz I.U.) para manifestar que le había extrañado tanto que se devolviera todo ese dinero que incluso ha preguntado a otros alcalde por informarse y ver si había cambiado la normativa o algo. Para que esto no pase se pueden incluir más mejoras en el proyecto o también hacer las obras por administración.

Interviene ahora el concejal del grupo I.U., D. Salvador Luque que manifiesta que anteriormente el 90% de las obras se hacían por administración aunque claro, eso requiere más trabajo del Alcalde o concejal delegado de obras. Pregunta por qué no se hacen más obras por Administración.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que de ese tema también ha hablado con los técnicos municipales y que son ellos los que deben de informarle de qué obras se pueden hacer por administración y cuales no.

El Sr. Salvador Luque (I.U.) manifiesta que el Sr. Alcalde se empeña en echarle la culpa de todo a los técnicos municipales pero que el Alcalde y último responsable es él. Es más, dice que la obra incluso la podía haber hecho EMSERVA.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo I.U, D. José Cabrera que señala que le parece muy fuerte devolver tanto dinero y que no cree que en otros Ayuntamientos pase lo mismo.

El Alcalde señala que ese dinero que se devuelve sirve para conceder más subvenciones después a los pueblos, que a este en concreto le han concedido tres subvenciones directas.

---

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

2º.- El Sr. Cabrera manifiesta que en el BOP del pasado viernes se publicaron los P.I.F.S. de todos los pueblos de la provincia, incluidos los proyectos de Villanueva de Algaidas, 150.000 € para arreglo de caminos rurales y 75.000€ en un Plan de Asfaltado municipal. Espera que en dichos proyectos se incluyan todas las mejoras posibles y pregunta por los caminos que se van a arreglar y qué calles se incluyen en ese Plan de Asfaltado.

El Sr. Alcalde, enumera a continuación las calles incluidas en el Proyecto: calle Manuel Ropero, callejón de la Pita, calle Jaén, callejón en la calle Almería, calle Las Flores y tramo de calle en el recinto ferial. Los Caminos rurales a arreglar serían los siguientes: Las Manolillas, La Sorda, la Estellá, camino Las Largas y un trozo de la carretera de Zamarra.

3º.- El Sr. Cabrera Díaz pide al equipo de gobierno que piense y estudie la posibilidad de instaurar de nuevo la Junta de Portavoces y que se tenga en cuenta al grupo de la oposición para determinadas cuestiones como por ejemplo la Comisión de Valoración para la adjudicación de la vivienda social de calle los liebres a la que no se le ha invitado a formar parte.

4º.- Pregunta el Sr. Cabrera por qué no se invitó al grupo municipal socialista a la Junta Local de Seguridad que tuvo lugar hace unos meses y pide al Sr. Alcalde que si le puede informar sobre los asuntos que se trataron en la misma, especialmente lo relativo al estudio para la instalación de cámaras de vigilancia para el tráfico y demás asuntos. Que ellos podían haber estado presente en la misma porque son asuntos de interés municipal y que sabrían tener el sigilo suficiente con la información recibida.

5º.- Pregunta el Sr. Cabrera por qué sigue como autorizado en una cuenta de la entidad financiera de Unicaja de la que es titular la Sociedad Mixta EMSERVA, S.A. si él no es ya nada en dicha empresa.

Contesta el concejal del grupo municipal PSOE-A, D. Fermin Ropero para manifestar que no entiende por qué ocurre eso porque ya se ha hablado del tema varias veces y él lo ha hecho personalmente con la directora de la oficina de aquí y además le ha aclarado que en todo caso lo único que puede hacer es consultar pero no manipular.

El Sr. Cabrera señala que nadie ha dicho nada de manipular pero que no es normal que él introduzca su D.N.I. para ver el saldo de sus cuentas y que le salga el de EMSERVA. Señala que, por lo que tiene entendido el problema no es de Unicaja sino que la pelota está en el tejado de EMSERVA. Dice que a estos asuntos hay que seguirles la pista y no se vea esa dejadez.

Pide la palabra el concejal del grupo municipal de I.U. D. Salvador Luque para preguntarle al Sr. Alcalde quién es el responsable de la rotulación del polígono porque el

---

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

escudo está mal.

Contesta el Sr. alcalde que lo sabe y que el fallo no ha sido del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Salvador Luque le pregunta al concejal del grupo Psoe-A, D. Fermín Roperero por la limpieza de las calles del municipio y de por qué se permite ahora que haya mujeres contratadas por el Ayuntamiento limpiando las calles cuando él siempre había dicho que eso lo tenía que hacer EMSERVA. El Sr. Luque le recuerda que cuando estaba en la oposición venía cada dos por tres a los plenos quejándose de que las calles no las limpiase la empresa mixta y lo ponía como algo gravísimo. Ahora que es gobierno lo permite y parece que ya no pasa nada.

El concejal del Psoe, D. Fermín Roperero manifiesta que protestaba antes y ahora también, sigue teniendo las mismas quejas al respecto. Le pregunta D. Salvador Luque (IU) que entonces para qué está aquí. Contesta el Sr. Fermín Roperero que está aquí por su deseo de prestar servicio a los vecinos y vecinas de este pueblo, aunque él lo haga de otra manera. Él atiende a todo el mundo aunque lo paren por la calle e intenta a ayudar a la gente y cree que se lo reconocen.

Interviene el Sr. Cabrera Díaz (I.U.) para manifestar que parece que lo dice como si ellos cuando gobernaron no atendieran a la gente. Dice que ellos también lo hacían.

A continuación se inicia un debate sin orden ni turno entre los intervinientes anteriores acerca de las contrataciones de la bolsa de empleo municipal y gastos de personal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, en el lugar y fecha arriba señalados, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde  
Juan Antonio Cívico Llamas,

La Secretaria  
Mª Dolores Pacheco Alcántara

